



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

14407

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 14 de diciembre de 2017 de corrección de errores de la Resolución del director general del Servicio de Salud de 28 de noviembre de 2017 por la que se convoca un concurso de méritos para constituir las bolsas generales para la selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de la categoría de técnico/técnica especialista en radiodiagnóstico

Hechos

1. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 28 de noviembre de 2017 (BOIB n.º 148/2017, de 5 de diciembre) se convocó un concurso de méritos para constituir las bolsas generales para la selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de la categoría de técnico/técnica especialista en radiodiagnóstico.
2. Se ha advertido un error en dicha Resolución, concretamente en el anexo 1 ("Bases de la convocatoria").
3. Dado que el error no causa perjuicios a los aspirantes, ya que en la Web del Candidato han podido seleccionar las áreas específicas de la categoría a que hace referencia esta resolución, no se considera necesario ampliar el plazo de la convocatoria al efecto de inscribirse.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que "las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".
2. El artículo 56.1 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, establece que "la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponderá al órgano que hubiera dictado el acto o la disposición".

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Rectificar en el anexo de esta resolución el error observado en la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 28 de noviembre de 2017 por la que se convoca un concurso de méritos para constituir las bolsas generales para la selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de la categoría de técnico/técnica especialista en radiodiagnóstico.
2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 14 de diciembre de 2017

El director general

Julio Miguel Fuster Culebras



**ANEXO**
Corrección de errores

En el anexo 1 ("Bases de la convocatoria") debe añadirse el punto 12 con la redacción siguiente:

12. Áreas específicas

12.1. De conformidad con el punto 29 del Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 11 de noviembre de 2016, la selección para cubrir determinadas plazas en unidades con características específicas requiere acreditar requisitos suplementarios a los indicados para el resto.

12.2. Todo candidato de la bolsa que desee ser seleccionado en una unidad de características específicas tiene que acreditar documentalmente que cumple los requisitos siguientes:

- a) Figurar inscrito en la bolsa general de esta categoría.
- b) Haber indicado la opción de trabajar en una unidad concreta de características específicas de las que detalla el párrafo d) de este punto.
- c) Justificar documentalmente, en el momento del nombramiento, la capacitación específica acreditando haber prestado un periodo mínimo de tres meses de servicios en las unidades en cuestión durante los tres años anteriores a la última actualización de la bolsa general de la categoría.
- d) En la categoría de técnico/técnica especialista en radiodiagnóstico son unidades de características específicas las unidades de medicina nuclear del Hospital Universitario Son Espases y la de resonancia magnética nuclear.

